



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 524 / 2024

EXP 551/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 107/24, relacionada con la reparación de techo del espacio de la Memoria Institucional de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 341/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que el dictamen fue notificado con fecha 7 de noviembre del corriente año, sin haber recibido impugnaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 107/24, relacionada con la Reparación de techo del Espacio de la Memoria



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Institucional que tramita por EXP 551/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: PROYECTO LOICA S.R.L. la Contratación Directa N° 107/24, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 25.921.287,32).-

ARTÍCULO 3°.- Designar miembro titular de la inspección de obra a María Agustina HERNÁNDEZ y como miembro suplente a Ana Cruz FARDAUS.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12; y al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 26, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 09/12/2024 13:17:59

Cargado por: NORA BEATRIZ RODRIGUEZ



Sistema: sudocu

Fecha: 09/12/2024 13:42:52

Autorizado por: MARCELO DANIEL BUSALACCHI



Sistema: sudocu

Fecha: 09/12/2024 15:03:22

Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI